ACUERDO DE CONCEJO N.º 039-2024-CM-MDSS

San Sebastián, 31 de mayo de 2024.

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.° 010-2024-CM-MDSS, de fecha 30 de mayo de 2024, y teniéndose como punto de agenda la aprobación y/o desaprobación de las bases administrativas de arrendamiento de espacios para servicios para la realización de la "EXPO CHAMPA DATE EL GUSTO 2024", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41° de la Ley n.° 27972, modificada por la Ley n.° 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley n.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer en el ejercicio de su función de fiscalización, señala que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, el artículo 173° del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley n.° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales – Decreto Supremo n.° 008-2021-VIVIENDA, en relación a las modalidades de los actos de disposición sobre predios estatales, señala: 173.1.- El arrendamiento de predios estatales se efectúa mediante convocatoria pública y de manera directa. En relación al arrendamiento por convocatoria pública, la norma del artículo 174°, señala: El arrendamiento por convocatoria pública se efectúa de oficio por la entidad propietaria del predio o, cuando es el estado, por la SBN o el gobierno regional con funciones transferidas, según corresponda;

Que, mediante Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Instituto Superior Tecnológico Publico Túpac Amaru, se regulan los compromisos y responsabilidades de cada uno de las partes, regulando entre otras que el compromiso del Instituto es: facilitar a la municipalidad el uso de sus instalaciones e infraestructura, entendidas como el auditorio, campos deportivos, centros de producción, laboratorios y otros para realizar actividades socioeconómicas y culturales, cuando esta lo solicite;

Que, mediante Oficio n.° 250-2024-DG-IEST-TA, de fecha 23 de mayo de 2024, emitido por la Dra. CPC. Lilia Irene Zamora Perez, quien autoriza el uso del espacio del campo deportivo para el

desarrollo de la "EXPO CHAMPA DATE EL GUSTO 2024" que se realizará del 21 al 30 de junio del presente año, según convenio marco;

Que, mediante Informe n.° 01-2024-CS-MDSS, de fecha 13 de mayo de 2024, emitido por el Presidente del Comité de Selección, quien remite al Gerente de Desarrollo Económico, las bases administrativas para el arrendamiento de espacios para servicios para la "EXPO CHAMPA DATE EL GUSTO 2024";

Que, mediante Carta n.° 00483-2024, de fecha 14 de mayo de 2024, emitido por el Asesor Jurídico Externo de la Gerencia de Desarrollo Económico, quien indica en su opinión legal que: "En aplicación supletoria del numeral 25 del artículo 9° de la Ley n.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, compete que la decisión de dar en arrendamiento los espacios de la feria EXPO CHAMPA DATE EL GUSTO 2024 y sus condiciones, sean aprobadas por el Concejo Municipal de la Municipalidad de San Sebastián, las mismas que cumplen las condiciones que establece la Directiva n.° DIR-00004-2022/SBS, aprobada por la Resolución n.° 004-2022/SBS;

Que, mediante Informe n.° 618-2024-GDE-MDSS/PPQ, de fecha 14 de mayo de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico, quien remite las bases administrativas de arrendamiento de espacios para servicios para la realización de la "EXPO CHAMPA DATE EL GUSTO 2024" (Bases Administrativas n.° 001-2024-GDE-MDSS) para su aprobación;

Que, mediante la Opinión Legal n.° 384-2024-GAL-MDSS/RDIV, de fecha 23 de junio de 2024, postulado por el Gerente de Asuntos Legales, previo análisis indica que en estando al Convenio Específico suscrito entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Instituto Superior Tecnológico Tupac Amaru, es procedente la autorización y posterior aprobación de las bases administrativas de arrendamiento de espacios para servicios para la realización de la "EXPO CHAMPA DATE EL GUSTO 2024", conforme a la propuesta realizada por el Gerente de Desarrollo Económico y evaluado por el Asesor Legal Externo – Estudio Jurídico Monteagudo Abogados E.I.R.L;

Que, mediante Dictamen n.° 002-2024-CC-PE, de fecha 27 de mayo de 2024, la Comisión de Comercio y Promoción Empresarial, dictamina elevar a sesión de concejo municipal y opina de las bases administrativas de arrendamiento de espacios para servicios para la realización de la "EXPO CHAMPA DATE EL GUSTO 2024";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.° 010-2024-CM-MDSS, de fecha 30 de mayo de 2024, por unanimidad de votos del concejo municipal se aprobó las bases administrativas de arrendamiento de espacios para servicios para la realización de la "EXPO CHAMPA DATE EL GUSTO 2024" (Bases Administrativas n.° 001-2024-GDE-MDSS);

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria de Concejo n.° 010-2024-CM-MDSS, de fecha 30 de mayo de 2024, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9° y 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta**:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las bases administrativas de arrendamiento de espacios para servicios para la realización de la "EXPO CHAMPA DATE EL GUSTO 2024" (Bases Administrativas n.° 001-2024-GDE-MDSS), que forman parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Desarrollo Económico el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
Gerencia Municipal
GDE
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Lic. Jackelin Jimenez Chuquitapa
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Abog. Brigel Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL